



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, octubre seis de dos mil veintiuno

Proceso	PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD - VERBAL
Demandante	HERNAN DARIO MADRID MENESES
Demandados	YANI XILENA MADRID RAMIREZ representada legalmente por su progenitora MARIA NELIDA RAMIREZ MONTOYA
Radicado	05001-31-10-011-2021-00116-00
Instancia	Primera
Decisión	Traslado Excepciones

Agréguese al plenario el escrito de contestación a la demanda suscrito por el apoderado de la parte demandada nombrado en amparo de pobreza, se da en traslado a la parte actora y por el término de tres (3) días la excepción propuesta.

Se advierte que dentro de dicho término podrá la parte a quien se descorre el traslado, pedir y aportar las pruebas que versen sobre los hechos que configura la excepción propuesta.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4741b53db957979f9b4b8627d053372f05623c8fab907fad6f5469a2dfe4245

Documento generado en 06/10/2021 10:30:11 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**